

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 15.077/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Patricio MUSITANO, de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Costos correspondiente al Tercer Año de dicha Carrera;

Que la asignatura Costos tiene como correlativa a la cátedra Tecnología de la Organización I;

Que la citada alumna quedó libre en esta última materia, siendo las causas el haber expirado el tiempo máximo previsto que es de dos (2) años ;

Que la alumna solicita se contemple la posibilidad de cursar;

Que su petición puede realizarse en carácter de libre, previo Visto Bueno del docente de la cátedra ;

Que a Fs. 4 el Secretario Académico informa que la interesada no cumple con las condiciones básicas organizadas en el Plan de Estudio y en el Reglamento de Alumnos ;

Que a Fs. 5 obra Despacho Nº 123/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar al pedido formulado por la alumna Patricio MUSITANO, por no cumplimentarse el Plan de Estudios y el Rglamento de Alumnos ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

## POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Patricio MUSITANO (D.N.i.Nº 24.270.905), para cursar la asignatura Costos correspondiente al Tercer Año de la Carrera Licenciatura en Administración por no cumplimentarse el Plan de Estudios y el Reglamento de Alumnos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez egretaria de Consejo

egretaria de Consi VUNPA-UARG Prof. Dora López Decana UNPA-UARG

ACUERDO

Nο

扯